

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

219. RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONSTITUCIÓN DE LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL DENOMINADA PYMES MELILLA.

Resolución de fecha 9 de marzo del 2022 del Área de Trabajo e Inmigración por la que se anuncia la constitución de la federación empresarial denominada PYMES MELILLA en siglas PYMES MELILLA con número de depósito 52100016.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D^a. José Lucio Reyes García mediante escrito tramitado con el número de entrada 52/2022/000006.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28/02/2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 03/03/2022.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D./D^a. M^a Francisca Serón González en representación de ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS DE MELILLA, D./D^a. Najat Mohamed Maanan en representación de ASOCIACION ACTIVAS, D./D^a. José Lucio Reyes García en representación de ASEIMME, D./D^a. Nora Adaif Marin en representación de Asociación de Centro de Formación de Melilla, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la C/ IBAÑEZ MARIN 103, LOCAL 2 52003 Melilla, su ámbito territorial es local y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Melilla y su exposición en el tablón de anuncios de este Área de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Melilla, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

La Directora del Área de Trabajo e Inmigración
Elena Nieto Delgado